

DECRETO N° 2778,
Sección 1era.
LA CISTERNA,

13 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2571 (24/05/2013), que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales del Departamento de Tesorería que más abajo se individualizan, durante el mes de **Mayo 2013**.

2.- El Memorando N° 799(06/06/2013) de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a las asistencias del mes de **Mayo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1° **PAGUESE** los trabajos extraordinarios realizados por los funcionarios municipales dependiente del Departamento de Tesorería, que más abajo se individualizan, durante el mes de **Mayo 2013**, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	34:00	-----
AVENDAÑO SALAS FANNY	21:00	----
DIAZ IGOR JOSE IVAN	15:00	12:00
LEON RODRIGUEZ GERMAN	04:00	----
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	34:00	-----

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"